

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

ACUERDO de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan «Mejor Escuela».

Las infraestructuras educativas no son sólo el marco físico donde se desarrolla la actividad educativa, sino que ellas son en sí mismas parte de la educación. Por ello, a nadie pasa desapercibida la importancia que para todo niño o niña y adolescente tiene el lugar donde se desarrolla su vida escolar.

En este marco se ubica el presente Plan, que responde a la necesidad de encarar un ambicioso programa de inversiones que permita a los ciudadanos y ciudadanas andaluces disponer de unos centros docentes dotados de unas infraestructuras adaptadas a las necesidades que en la actualidad demanda el sistema educativo.

Esta iniciativa fue concretada en el Discurso del Presidente de la Junta de Andalucía con objeto del Debate sobre el Estado de la Comunidad correspondiente al presente año 2005, en el que se anunció el compromiso de la Junta de Andalucía para afrontar la modernización de las infraestructuras educativas con una dotación de 1.200 millones de euros en el período 2005-2010.

En consecuencia, la decidida voluntad de la Junta de Andalucía por elaborar un Plan de estas características obedece a la necesidad de ampliar y mejorar nuestra Red de centros docentes, con objeto de dar respuesta a las nuevas necesidades de escolarización, modernizar las infraestructuras educativas, introduciendo elementos que respondan a las nuevas demandas sociales, tales como redes de telecomunicación e instalaciones que permitan una mejor eficiencia energética, entre otros, y adaptar las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente, tanto desde el punto de vista técnico como educativo, con especial atención a la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad y a la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Educación, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2005,

A C U E R D A

Primero. Aprobar el Plan «Mejor Escuela» que se adjunta como Adenda a este Acuerdo.

Segundo. El Plan «Mejor Escuela» extenderá su vigencia desde el año 2005 hasta el 2010.

Tercero. Se faculta a la Consejera de Educación para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

A D E N D A

PLAN «MEJOR ESCUELA»

I N D I C E

- I. INTRODUCCION
- II. PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN
- III. ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y AMBITOS DE ACTUACION Y TEMPORAL DEL PLAN
 - a) Estructura del Plan
 - Programa 1: NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES
 - Programa 2: ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
 - 1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas
 - 2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos
 - b) Objetivos del Plan
 - c) Ambito de actuación del Plan
 - d) Ambito temporal del Plan
- IV. DESARROLLO DEL PLAN
 - Programa 1: NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES
 - a) Contenido
 - b) Inversión estimada
 - Programa 2: ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
 - 1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas
 - a) Contenido
 - b) Clasificación de actuaciones
 - c) Inversión estimada
 - d) Criterios de actuación
 - 2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos
 - a) Contenido
 - b) Inversión estimada
- V. INVERSION TOTAL DEL PLAN

ANEXOS

ANEXO 1. Relación de centros nuevos y ampliaciones por provincias del Programa 1

ANEXO 2a. Número de centros que requieren alguna actuación del Subprograma 2

ANEXO 2b. Centros prioritarios para la actualización y modernización de las infraestructuras educativas

PLAN «MEJOR ESCUELA»

I. INTRODUCCION

Las infraestructuras educativas son en sí mismas parte de la educación y no son tan sólo el marco físico donde se desarrolla la actividad educativa. A nadie pasa desapercibida la importancia que para todo niño o niña y adolescente tiene el lugar donde se desarrolla su vida escolar.

Somos conscientes del potencial educativo que poseen los espacios escolares y por ello es objetivo prioritario para la Consejería de Educación conseguir que nuestras infraestructuras educativas sean un reflejo de todos aquellos valores que la sociedad actual demanda.

Siendo así, podemos decir que un buen centro educativo será aquél donde el individuo se desarrolle en condiciones de igualdad y diversidad, de respeto al medio ambiente y al espacio colectivo. Y para todo ello debe ser un lugar seguro, saludable, de aspecto estético agradable y capaz, funcionalmente, de responder a las necesidades del actual uso educativo.

La Administración educativa andaluza se ocupa de dar respuesta a las demandas de escolarización mediante la ampliación y construcción de nuevos centros, así como de que todos ellos tengan los requisitos mínimos de espacios que la normativa educativa dispone.

Pero, además, existe otra preocupación fundamental, y es el compromiso de adaptar el sistema educativo y de enseñanza a las nuevas tecnologías, todo ello con el convencimiento de que el potencial que representan estas herramientas debe ponerse a disposición de los centros educativos para lograr un mayor avance en la modernización del sistema.

Sin lugar a dudas, la implantación de estos instrumentos de enseñanza requiere inexcusablemente la adaptación de los espacios físicos, actualizando las infraestructuras existentes para crear con ello un entorno educativo moderno y totalmente actualizado.

Para ello, la Consejería de Educación va a desarrollar un nuevo programa denominado «Plan Mejor Escuela» con el propósito de incrementar, actualizar y modernizar las infraestructuras educativas de la Red de Centros de Andalucía.

Se trata de un Plan que, en ningún momento, debe entenderse como rígido o inamovible. Toda oferta educativa, para que sea de calidad, debe estar acorde con la realidad social y dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas. Los instrumentos de planificación permitirán, cuando las circunstancias sociales, demográficas o de cualquier otra índole así lo justifiquen, una modificación del Plan que en este documento se presenta.

II. PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN

- Planificación de las demandas escolares.
- Actuación en todo el parque de centros educativos públicos con necesidades de actualización y modernización.
- Máxima eficacia y rentabilidad social.
- Equidad en la asignación de recursos.
- Equilibrio territorial en las actuaciones de modernización de los centros.

- Objetividad en los criterios de priorización de actuaciones.

III. ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y AMBITOS DE ACTUACION Y TEMPORAL DEL PLAN

a) Estructura del Plan.

El Plan Mejor Escuela se estructura en dos programas que conjuntamente persiguen el cumplimiento de los objetivos del mismo:

Programa 1: Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes.

Programa 2: Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas.

b) Objetivos del Plan.

Como resumen de los dos programas, podemos fijar los siguientes objetivos del Plan Mejor Escuela:

1. Construcción de nuevas infraestructuras y ampliación de las existentes, motivadas por necesidades de escolarización, así como la eliminación de las situaciones de provisionalidad existentes.

2. Modernizar las infraestructuras educativas, introduciendo elementos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad, tales como redes de telecomunicación, instalaciones que permitan contribuir a la eficiencia energética (instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria, mejora de aislamiento térmico y acústico, mejora del rendimiento de los sistemas de iluminación, etc.), en definitiva, todo aquello que posibilite la viabilidad de los nuevos sistemas de enseñanza basados en las tecnologías de la información y la comunicación y que contribuyan, al mismo tiempo, a la mejora del medio ambiente.

3. Adaptación de las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente, tanto desde el punto de vista técnico como educativo, con especial atención al cumplimiento de los requisitos mínimos de los espacios docentes y a la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad.

4. Eliminación de barreras arquitectónicas en todos los centros educativos públicos, para posibilitar que todos los alumnos y alumnas tengan acceso a los nuevos sistemas de enseñanza sin que se produzca discriminación por razones de discapacidad.

5. Mejora y adaptación de los centros específicos de educación especial con la dotación de piscinas terapéuticas en los mismos y modernización de sus instalaciones, objetivo que responde, al igual que el anterior, a las acciones derivadas del Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía.

6. Modernización y adecuación del equipamiento, acorde a las nuevas necesidades educativas.

c) Ambito de actuación del Plan.

Programa 1: Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes.

El ámbito de actuación de este programa serán todos aquellos municipios andaluces cuyas infraestructuras educativas actuales no permitan acoger el incremento de demanda de escolarización.

Programa 2: Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas.

El ámbito de actuación de este programa comprende los centros públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, englobando Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria con bachillerato o ciclos formativos, así como centros que imparten enseñanzas de régimen especial (artísticas e idiomas) y también se extiende

al ámbito de los centros específicos de educación especial y Centros del Profesorado.

Todas las actuaciones que se van a llevar a cabo afectarán a 2.326 centros, sobre un total de 3.077 centros educativos que componen la Red de Centros en el ámbito de este programa. Esta cifra supone el 75% de los centros de la Red, porcentaje que se ha obtenido del análisis de campo realizado sobre el actual parque de centros. Los citados centros necesitan algún tipo de renovación o mejora en alguno de sus edificios o en alguna parte de su urbanización, toda vez que los 2.326 centros suponen, a su vez, 4.768 edificios.

d) Ambito temporal del Plan.

El presente Plan se desarrollará durante el período 2005-2010.

IV. DESARROLLO DEL PLAN

PROGRAMA 1

NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES

a) Contenido.

Este programa va dirigido a atender las demandas de escolarización, bien por el incremento de natalidad o bien por los cambios de la población motivados por el desarrollo urbanístico en zonas puntuales de la geografía andaluza.

El objetivo principal es la creación de suficientes puestos escolares para absorber toda la demanda, eliminando situaciones de provisionalidad consolidadas en el tiempo y garantizando con ello el principio de igualdad.

La planificación rigurosa, junto a una gestión eficaz del servicio que se presta, debe dar resultados que beneficien al conjunto de la sociedad.

En consecuencia, tras el estudio de las necesidades de nuevos centros y ampliación de los existentes, se procederá a la contratación y ejecución de las obras, así como a su equipamiento.

b) Inversión estimada.

El coste estimado del Programa 1 asciende a 333.746.597 € para la construcción de 85 centros nuevos y 176 ampliaciones de centros existentes, así como para la finalización de otras actuaciones, lo que supone la construcción de un total de 91 centros y la creación de 50.845 nuevos puestos escolares.

PROGRAMA 2

ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

El Programa de Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas es un programa amplio y, por su envergadura e importancia, tanto económica como por el número y complejidad de las actuaciones a llevar a cabo, su desarrollo y ejecución se realizará en función de las posibilidades técnicas de actuación, de forma que afecte, en la menor medida posible, a la continuidad y calidad del servicio educativo.

Este Programa se compone, a su vez, de dos Subprogramas:

1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.

2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos.

1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.

La sociedad de hoy en día requiere de las infraestructuras educativas una serie de funciones que no estaban previstas para las construcciones escolares hace tan sólo unos pocos años. Hablamos, por ejemplo, de instalaciones de telecomunicación necesarias para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, de elementos de seguridad, según las normas actuales, o de mecanismos relacionados con la eficiencia energética y la mejora del medio ambiente.

Antes de seguir avanzando en la materia, es conveniente definir una serie de conceptos de trabajo, que nos van a servir para desarrollar el contenido.

- Requisitos de la edificación según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, indica que toda edificación debe satisfacer una serie de requisitos básicos relativos a tres aspectos: Funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Los requisitos relativos a funcionalidad se refieren fundamentalmente a:

a) Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

b) Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

c) Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Los requisitos relativos a la seguridad se refieren fundamentalmente a:

a) Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

b) Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

c) Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

Los requisitos relativos a la habitabilidad se refieren fundamentalmente a:

a) Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

b) Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

c) Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

d) Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.

También será tenida en cuenta en el desarrollo de este Plan la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

a) Contenido del Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.

La unidad de referencia en este subprograma del Plan va a ser la línea de actuación, entendida como aquel tipo de intervención que proporciona la actualización o modernización de una parte del centro educativo con determinadas características técnicas unitarias y que da respuesta a cierta necesidad.

La unidad básica no será por tanto el Centro, sino la actuación, de forma que en un mismo centro pueden llevarse a cabo una o más actuaciones en función de las necesidades que se detecten, constituyendo todas ellas el PROYECTO de actualización y modernización del centro.

b) Clasificación de las Actuaciones.

El contenido del Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas se concreta en 15 líneas de actuación que van a ser las siguientes:

1. Mejora y adecuación de cimentaciones y estructuras.
2. Mejora y adecuación de cubiertas, aseos y saneamiento.
3. Mejora y adecuación de vallas de cerramiento.
4. Adaptación a la actual normativa contra incendios.
5. Adaptación de instalaciones eléctricas y especiales.
6. Actualización de sistemas de calefacción.
7. Eliminación de barreras arquitectónicas.
8. Renovación de fachadas.
9. Renovación de acabados interiores.
10. Mejora y adecuación de la urbanización y pistas polideportivas.
11. Reforma y accesibilidad de centros de educación especial.
12. Dotación de piscinas terapéuticas en centros de educación especial.
13. Adaptación o dotación de nuevos espacios: Docentes, deportivos y comedores.
14. Implantación de tecnologías de la información y la comunicación.

15. Dotación de instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria.

Hay que significar que la Línea de Actuación núm. 14 de «Implantación de tecnologías de la información y la comunicación», si bien va a llevarse a cabo por la Consejería de Educación, no se incluye el coste de la inversión dentro de la cuantía total del Plan Mejor Escuela pues forma parte de las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento, que dispone de programa presupuestario propio, y cuyo objetivo es incorporar a Andalucía a la sociedad del conocimiento plenamente, lo que implica lograr una mayor calidad de vida, aumentar el equilibrio social y territorial, ampliar el tejido productivo y mejorar la competitividad.

Una de las medidas para alcanzar ese gran objetivo es la modernización del sistema educativo, y uno de los aspectos de esta modernización es la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes.

Para ello, desde el punto de vista técnico, la Consejería dota a estos centros de equipamiento e intranet, plataforma educativa, contenidos y recursos educativos y soporte y servicio técnico.

Estas quince líneas de actuación pueden clasificarse en función de dos factores:

1.º Atendiendo al Requisito Básico de la Edificación afectado.

1. Actuaciones que afectan a Seguridad.
2. Actuaciones que afectan a la Habitabilidad.
3. Actuaciones que afectan a la Funcionalidad.

2.º Atendiendo al Grado de Afectación del Servicio Educativo.

- Actuaciones de Gran Intervención (A.G.I.): Son aquellas que por su entidad requieren una obra mayor que imposibilita la continuidad del servicio educativo (traslado de alumnos).
- Actuaciones de Intervención Compatible (A.I.C.): Son aquellas que se pueden realizar simultáneamente a la actividad educativa.
- Actuaciones de Breve Intervención (A.B.I.): Son aquellas que, si bien pueden afectar al servicio educativo, por el breve plazo de ejecución pueden llevarse a cabo durante el período de verano.

Como resumen de todos estos conceptos, obtenemos el cuadro siguiente:

	A.G.I. (Actuaciones de Gran Intervención)	A.I.C. (Actuaciones de Intervención Compatible)	A.B.I. (Actuaciones de Breve Intervención)
SEGURIDAD	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	
		ADAPTACIÓN A LA ACTUAL NORMATIVA CONTRA INCENDIOS	
HABITABILIDAD		MEJORA Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, ASEOS Y SANEAMIENTO	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, ASEOS Y SANEAMIENTO
		MEJORA Y ADECUACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO	MEJORA Y ADECUACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO
			RENOVACIÓN DE FACHADAS
			RENOVACIÓN DE ACABADOS INTERIORES

	A.G.I. (Actuaciones de Gran Intervención)	A.I.C. (Actuaciones de Intervención Compatible)	A.B.I. (Actuaciones de Breve Intervención)
		MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PISTAS POLIDEPORTIVAS
		DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR PARA AGUA CALIENTE SANITARIA	
FUNCIONALIDAD			ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES
		ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN	
		ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	
		REFORMA Y ACCESIBILIDAD DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
		DOTACIÓN DE PISCINAS TERAPÉUTICAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
	ADAPTACIÓN O DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: DOCENTES, DEPORTIVOS Y COMEDORES	ADAPTACIÓN O DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: DOCENTES, DEPORTIVOS Y COMEDORES	ADAPTACIÓN O DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: DOCENTES, DEPORTIVOS Y COMEDORES
			IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
SEG+HAB+FUN	COMBINACIÓN DE VARIAS LÍNEAS	COMBINACIÓN DE VARIAS LÍNEAS	COMBINACIÓN DE VARIAS LÍNEAS

c) Inversión estimada.

Como resumen de todos las actuaciones objeto del Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas, podemos concluir que están programadas 13.994 actuaciones que afectan a 2.326 centros educativos, con una inversión total estimada de 752.253.403 €.

d) Criterios de actuación.

Con el fin de ejecutar el Subprograma actualización y modernización de las construcciones educativas, hemos de establecer unos criterios que nos lleven a la toma de decisiones para priorizar las actuaciones en los diferentes centros, teniendo presente que el desarrollo del Plan es algo continuamente vivo. Estos criterios son:

1. Territorialidad.
2. Nivel educativo.
3. Núm. de centros y alumnos afectados por idéntica línea de actuación.
4. Afectación a la continuidad del servicio educativo.
5. Gravedad de la patología.
6. Rentabilidad de la inversión desde el punto de vista económico y educativo.
7. Otros.

Vamos a detallar cada uno de estos apartados.

1. Territorialidad.

Dada la diversidad y amplitud de nuestra Comunidad Autónoma no podemos olvidar el parámetro de territorialidad, distribuyendo los recursos de forma provincializada, de manera que intervenga en cierta medida el número de centros existentes en cada una de las provincias andaluzas.

2. Nivel educativo.

Para procurar un reparto equitativo de los recursos en la distribución de las actuaciones consideraremos los diferentes niveles educativos, es decir, repartiendo las actuaciones entre centros de educación infantil, primaria, secundaria, centros específicos de educación especial y centros de enseñanzas de régimen especial, en aquellas líneas que supongan un número elevado de actuaciones.

3. Núm. de centros afectados por idéntica línea de actuación.

Así mismo, procurando esa distribución equitativa y social, se acometerán de forma prioritaria aquellas líneas que tengan incidencia en mayor número de centros, y por tanto supongan una mejora de las condiciones educativas para mayor número de alumnos.

4. Afectación a la continuidad del servicio educativo.

Otro factor a considerar en la programación de las actuaciones será el grado de afectación que produzca en el servicio educativo, desde aquellas obras que supongan la paralización de la actividad educativa, con el consiguiente traslado del alumnado a otros centros, hasta las pequeñas obras a realizar en el período no lectivo de verano.

Este aspecto va relacionado con la entidad de la obra a realizar, tanto desde el punto de vista técnico, en el caso de obras mayores que sean incompatibles con el uso del centro, como de su plazo de ejecución.

Asimismo, estará relacionada con el número de actuaciones que simultáneamente se realicen en el centro, es decir, aquellos casos en que se produzca una combinación de actuaciones que técnicamente sea la más adecuada de ejecutar, de manera que los recursos se utilicen de la forma que técnicamente sea más rentable y que a la vez dé respuesta a las necesidades de actualización y modernización.

5. Gravedad de la patología presente en el centro educativo.

En lo que respecta a este apartado se pretende intervenir teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.º Serán prioritarias aquellas actuaciones que estén relacionadas con la seguridad.

2.º En segundo orden de prioridad se atenderá a actuaciones relacionadas con la habitabilidad y condiciones higiénico-sanitarias.

3.º En tercer orden de prioridad se atenderá a actuaciones relacionadas con la funcionalidad y adaptación a la actual normativa.

6. Rentabilidad de la inversión desde el punto de vista económico y educativo.

Es obligación de las Administraciones Públicas invertir los recursos disponibles de la manera mas adecuada, en condiciones de igualdad y equidad, a la vez que dar respuesta a las necesidades más prioritarias y al mayor número de ellas.

Para ello, un factor a tener en cuenta será la idoneidad de la actuación, atendiendo a diferentes variables:

a) Centros cuyo deterioro u obsolescencia funcional alcance un nivel que haga inviable técnica o económicamente su recuperación para dar respuesta a las demandas del uso educativo de la sociedad actual (situación de ruina económica).

Los centros que se encuentren en estas circunstancias serán objeto de reposición o sustitución, que se acometerá según el programa de construcción y ampliación de centros de esta Consejería.

Se consideran excepciones a este caso aquellos centros con algún valor histórico o arquitectónico, que se medirán con otros parámetros.

b) Centros con cierto grado de deterioro u obsolescencia que se encuentran ubicados en zonas con demanda de escolarización claramente descendente, de tal forma que el centro haya perdido las características originales para las que fue construido. En estos casos la racionalización y optimización de los recursos puede llevar a considerar la posible sustitución o reposición del centro en otras zonas con mayor demanda.

c) Centros ubicados en zonas consolidadas que carecen de espacios suficientes y es inviable dotarlos de ellos en su ubicación actual. Al igual que en la circunstancia anterior podría ser más oportuna la reposición del centro en otra ubicación.

7. Otros.

Así mismo hemos de tener en consideración aquellas actuaciones que se derivan del cambio de modelo de gestión y cuyos objetivos sean compatibles con los que figuran en el Plan.

2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos.

a) Contenido.

El equipamiento de los centros educativos, mobiliario, didáctico, deportivo, etc., se deteriora con el uso, a la vez que requiere una actualización acorde con las nuevas tecnologías y modelos curriculares de cada etapa educativa.

Asimismo, existen necesidades de equipamiento muy específicas como son las relativas a los ciclos formativos de formación profesional, a las enseñanzas de régimen especial, así como las de los centros específicos de educación especial, que por sus características técnicas tienen un tratamiento particularizado respecto al equipamiento educativo en general.

Con este subprograma se pretende actualizar el equipamiento de los centros educativos que lo requieran, siguiendo una línea sistematizada de modernización y adecuación de material obsoleto; disponer de un mobiliario ergonómico acorde con la talla de los escolares y un material didáctico actualizado con el currículum y con las tecnologías al uso; dotar a los ciclos formativos, tanto los de nueva implantación como a los que actualmente funcionan, de un equipamiento acorde a sus necesidades específicas; dotar a los centros de enseñanzas de régimen especial de un equipamiento acorde a sus necesidades educativas.

El Subprograma 2 de modernización y adecuación de equipamientos escolares se lleva a cabo en cuatro líneas fundamentalmente:

1.ª Línea: Actualización de equipamientos en aquellos centros que sean objeto de una actuación «Integral» en el programa de actualización y modernización de infraestructuras y sea necesaria la modernización del equipamiento.

2.ª Línea: Aquellos centros que, sin ser necesaria una actuación en obras e instalaciones, tienen carencias en la adecuación del equipamiento escolar.

3.ª Línea: Dotar del equipamiento adecuado a aquellos ciclos formativos de formación profesional que, o bien no están dotados, o, estándolo, éste es obsoleto o precisa su reposición por otras causas.

4.ª Línea: Dotar del equipamiento adecuado a aquellas enseñanzas de régimen especial que, o bien no están dotadas, o, estándolo, éste es obsoleto o precisa su reposición por otras causas.

b) Inversión estimada.

1. Tras el estudio de las necesidades, se concluye que la actualización de las dotaciones de equipamiento para 447 centros que acogen a 1.294 unidades de ciclos formativos de formación profesional, tiene un coste estimado de 48.000.000 de €.

2. Del estudio de las necesidades de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial, se estima que el coste de la actualización de las dotaciones de equipamiento para los mismos es de 6.000.000 de €.

3. Finalmente, se ha estimado un coste de 60.000.000 de € para llevar a cabo la tarea de modernización del equipamiento, que sea necesaria como consecuencia de su deterioro.

Por tanto, el coste estimado para este subprograma 2 es de 114.000.000 de €.

V. INVERSION TOTAL DEL PLAN

El coste total estimado del Plan Mejor Escuela asciende a 1.200 millones de euros, de los que 333.746.597 € corresponden al Programa 1: «Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes», y 866.253.403 € al Programa 2: «Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas».

A N E X O S

ANEXO 1

PLAN MEJOR ESCUELA

PROGRAMA 1

ALMERIA**1.- CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION**

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALMERIA	NUEVO C2 EL TOYO-RETAMAR
ALMERÍA (Norte)	NUEVO C2
ALMERÍA (Sur)	NUEVO C2
EL EJIDO	NUEVO C3 ZONA CENTRO-SUR
EL EJIDO. Las Norias	NUEVO CEIP C1
HUÉRCAL	NUEVO C3
HUERCAL-OVERA	NUEVO C2
ROQUETAS	NUEVO C3 ZONA EROSKI
ROQUETAS-AGUADULCE	NUEVO C3 (TORREQUEBRADA)
ROQUETAS-AGUADULCE	NUEVO C1
ROQUETAS-AGUADULCE	NUEVO IES D4
VERA	NUEVO C2
VICAR-LA PUEBLA	NUEVO C1

2.- OTRAS ACTUACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALMERÍA	CONSTRUCCIÓN NUEVO IES (COMPLEJO EDUCATIVO ALHAMILLA)

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ABRUCENA	AMPLIACIÓN	CEIP ANTONIO RELAÑO
ALHAMA	AMPLIACIÓN	IES CERRO MILANO
ALMERIA	AMPLIACIÓN C23 A C3	CEIP MAR MEDITERRANEO
ALMERÍA	AMPLIACIÓN 4 AULAS	IES NICOLÁS SALMERÓN
ALMERÍA	AMPLIACIÓN 8 AULAS	IES ALBORÁN
ALMERIA	AMPLIACION D3 A D4	IES RIO ANDARAX
ALMERIA	AMPLIACION	IES BALERMA
BÉDAR	AMPLIACIÓN 1 UNID	CEIP EL PUNTAL
BERJA-BALANEGRA	AMPLIACION 2 AULAS	CEIP BUENAVISTA
BERJA-SAN SILVESTRE	AMPLIACION 3 AULAS	CPR ALBORAIDA
CELA	AMPLIACIÓN 4 UNDS.	
EL EJIDO	AMPLIACIÓN 6 UNDS.INFANTIL	CEIP SOLYMAR
EL EJIDO	AMPLIACIÓN C13 A C14	CEIP TIERNO GALVÁN

EL EJIDO	AMPLIACIÓN D4 A D5	IES MURGI
EL EJIDO	AMPLIACIÓN 8 UDS (D24 A D5)	IES FUENTENUEVA
EL EJIDO. STA. Mª DEL ÁGUILA.	AMPLIACIÓN IES D4 A D5	IES SANTA MªDEL AGUILA
GARRUCHA	AMPLIACIÓN 2 UNDS.	CEIP HISPANIDAD
GARRUCHA	AMPLIACIÓN C12 A C2	CEIP EX-MARI ORTA
GARRUCHA	AMPLIACIÓN D3 A D4	IES MEDITERRANEO
HUERCAL	AMPLIACIÓN 2 UNDS.	CEIP 28 DE FEBRERO
HUÉRCAL	AMPLIACIÓN A D3 A D5	IES CARMEN DE BURGOS
HUERCAL-OVERA	AMPLIACION IES D34 A D4	IES AL-BUJAIRA
LA MOJONERA	AMPLIACIÓN C12 A C2	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL
NIJAR (AGUAMARGA)	AMPLIACIÓN 2 UNDS.	CPR (CAMPO DE NIJAR NORTE)
NIJAR (BARRANQUETE)	AMPLIACION 4 UNDS.	CPR (CAMPO DE NIJAR SUR)
NIJAR (ATOCHARES)	AMPLIACION 2 UNDS.	CPR (CAMPO DE NIJAR NORTE)
NIJAR-SAN ISIDRO	AMPLIACIÓN 5 UNDS.	CEIP SAN ISIDRO
NIJAR-SAN ISIDRO	AMPLIACIÓN D3 A D4	IES DE SAN ISIDRO DE NIJAR
PULPÍ	AMPLIACIÓN 6 AULAS (ADAPTACIÓN A D4)	IES MAR SERENA
ROQUETAS	AMPLIACION D4 A D5	IES ALGAZUL
ROQUETAS	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN A D4	IES LAS MARINAS
ROQUETAS	AMPLIACIÓN 2 UDS	IES TURANIANA
ROQUÉTAS -EL PARADOR	AMPLIACIÓN C23 A C3	CEIP FRANCISCO VILLAESPEA
ROQUETAS-CORTIJADA DE MARÍN	AMPLIACIÓN 6 UDS	CEIP LLANOS DE MARIN
ROQUETAS-AGUADULCE	AMPLIACIÓN 6 UDS INFANTIL	CEIP SAIZ SANZ
ROQUETAS	AMPLIACIÓN C2 A C3	CEIP LAS MARINAS
ROQUETAS	AMPLIACIÓN C12 A C3 (12 UDS)	CEIP ARCO IRIS
TABERNAS	AMPLIACIÓN	IES MANUEL DE GÓNGORA
VENTA DEL VISO, LA	AMPLIACIÓN	CEIP LA VENTA DEL VISO
VIATOR	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP JOAQUÍN VISIEDO
ZURGENA	AMPLIACIÓN I23 A I24 (2 UDS)	CEIP JUAN ANDRÉS DE TOLEDO

CADIZ**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN**

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALGECIRAS	NUEVO C2 SAN GARCÍA
CHICLANA	NUEVO C2
JEREZ (GUADALCACÍN)	NUEVO C1

JEREZ (ZONA NORTE)	NUEVO C2	SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA	AMPLIACIÓN A C1-SD1 A C2-SD1SD2	CEIP LA JARA
PUERTO DE SANTA MARÍA	NUEVO C2 COSTA OESTE	TARIFA	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN	CPR CAMPIÑA DE TARIFA (SEDE BOLONIA)
2.-OTRAS ACTUACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	TREBUJENA	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES ALVENTUS
CÁDIZ	NUEVO CENTRO CASA DE LAS ARTES	VEJER DE LA FRONTERA	AMPLIACIÓN SEDE LA MUELA	CPR SALADO-BREÑA
3.- AMPLIACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN		AMPLIACIÓN SEDE EL PALMAR	CPR SALADO-BREÑA
			AMPLIACIÓN SEDE ZAHARA	CPR SALADO-BREÑA
		VILLAMARTIN	AMPLIACIÓN D4 A D5	IES LA LOMA
ALGECIRAS	AMPLIACIÓN INFANTIL (PARA AMPLIAR C3) C2 A C3	CEIP ADALIDES		
ALGECIRAS	AMPLIACIONES PARA A3	EEI MANUEL TINOCO SANCHEZ		
ALGECIRAS	ADAPTACIÓN A C2 (1 LINEA MÁS)	CEIP (LOS ARCOS)		
ALGECIRAS	AMPLIACIÓN 4 UNDS.	CEIP SAN BERNARDO		
ALGECIRAS	AMPLIACIÓN A A3	EEI GLORIA FUERTES		
ARCOS DE LA FRONTERA-LOS BARRANCOS	AMPLIACIÓN C1 A C2	CEIP EL SANTISCAL		
BARBATE	AMPLIACIÓN IES D3 A D4	IES VICENTE ALEIXANDRE		
BARRIOS, LOS	AMPLIACION	CEIP SAN RAMON NONATO		
BARRIOS, LOS	AMPLIACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN GONZALEZ		
CHICLANA	AMPLIACIÓN DE 1 UND	IES PABLO PICASSO		
CHICLANA	AMPLIACIÓN 8 UNDS. D3 A D5	IES HUERTA DEL ROSARIO		
CHICLANA	AMPLIACIÓN 1 LÍNEA (9 UNDS.)	CEIP CARMEN SEDOFEITO		
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN D3 A D7 (TERMINACIÓN)	IES TOLOSA		
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN D3 A D4 (TERMINACIÓN)	IES MEDITERRÁNEO		
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN D5 A D7 (ADAPTACIÓN TALLERES (2ª FASE))	IES VIRGEN DE LA ESPERANZA		
PRADO DEL REY	AMPLIACIÓN A3	EEI AZAHAR		
PUERTO REAL	AMPLIACIÓN C2 A C4	CEIP RIO SAN PEDRO		
SAN FERNANDO	AMPLIACIÓN DE 3 AULAS	CEIP PUENTE ZUAZO		
SAN FERNANDO	REFORMA Y TRANSFORMACIÓN PARA IES	CEIP SERVANDO CAMÚÑEZ		
SAN FERNANDO	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN D5 A D4	IES ISLA DE LEÓN		
SAN ROQUE	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN C1 A C2	CEIP STA. Mª CORONADA		
CORDOBA				
1.- CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN			
CÓRDOBA	NUEVO C2 ARROYO MORO			
CÓRDOBA	NUEVO IES CIUDAD JARDÍN D3+CICLOS			
CÓRDOBA	NUEVO IES D4 MIRALBAIDA			
CÓRDOBA. EL HIGUERÓN	NUEVO D2			
LUCENA	NUEVO IES ZONA CAMPOAMOR D4+4 POST.			
2.-OTRAS ACTUACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN			
CÓRDOBA	CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA			
3.- AMPLIACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO		
CABRA	ADECUACIÓN D4+8BACH+CCFF	IES FELIPE SOLÍS		
CÓRDOBA	ADECUACIONES A D2	IES SANTA CATALINA		
	ADECUACIONES A D2	IES SANTA ROSA DE LIMA		
	AMPLIACIÓN A C2	CEIP MAIMÓNIDES (EL HIGUERÓN)		
	AMPLIACIÓN C3	CEIP SALVADOR VINUESA		
CÓRDOBA. CERRO MURIANO	AMPLIACIÓN C1	CEIP STA BÁRBARA		
FUENTE PALMERA (LA VENTILLA)	AMPLIACIÓN CENTRO	CEIP RAMÓN MEDINA		
FUENTE PALMERA (LOS SILILLOS)	AMPLIACIÓN CENTRO	CEIP ANTONIO GALA		
LUCENA	AMPLIACIONES Y ADECUACIÓN D3+8POST+CCFF	IES JUAN DE ARÉJULA		

LUCENA	AMPLIACIONES Y ADECUACIÓN D5	IES MIGUEL DE CERVANTES	GUADAHORTUNA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN	CEIP VIRGEN DE LORETO
LUCENA	AMPLIACIÓN D2 A D4 (REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN D4+10 POST+CCFF)	IES MARQUÉS DE COMARES	HUÉTOR - VEGA	AMPLIACIÓN A C1 A C2	CEIP MARIANA PINEDA
MONTILLA	ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN D4+4POST+CCFF	IES EMILIO CANALEJO OLMEDA	LLANOS DE CARCHUNA	AMPLIACIÓN 3 UDS INFANTIL	CEIP SACRATIF
POZOBLANCO	AMPLIACIÓN	IES ANTONIO MARIA CALERO	MARACENA	AMPLIACIÓN	IES MANUEL DE FALLA
PUENTE GENIL (ALDEA EL PALOMAR)	AMPLIACIÓN CENTRO	CPR RIO GENIL	MOTRIL	AMPLIACIÓN CICLOS	IES BEATRIZ GALINDO

GRANADA**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN****MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN**

ALBOLOTE NUEVO D3

CENES NUEVO IES D2-3

CÚLLAR VEGA NUEVO C1

HUETOR-VEGA NUEVO C1

3.- AMPLIACIONES**MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN CENTRO**

ALBUÑOL REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CEIP NATALIO RIVAS

ALFACAR AMPLIACIÓN A D2 A D3 IES AL-FAKAR

ALHENDÍN AMPLIACIÓN DE D2 A D3 IES

ALQUIFE AMPLIACIÓN EDIFICIO SECC. IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN

AMBROZ AMPLIACIÓN I13 A I24 (CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS) CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS

BELICENA AMPLIACIÓN DE I25 A C2 (2 LINEAS) CEIP LA ALMOHADA

BENAMAUREL AMPLIACIÓN DE 2 AULAS IES AVENMORIEL

DARRO AMPLIACIÓN DE 3 UNDS. INFANTIL CEIP NTRA. SRA.DEL AMPARO

DEIFONTES ADAPTACIÓN CEIP SAN ISIDORO

EL JAU AMPLIACIÓN DE 2 UNDS.+ADMON (B1 A 4R10) CPR FUENTE DE LA REINA

EL POZUELO AMPLIACIÓN (C1 A 4R11) CPR LAS RAMBLAS

ESCOZNAR AMPLIACIONES OBÉILAR, BRÁCAN Y ESCÓZNAR CPR PARAPANDA

GABIAS, LAS AMPLIACIÓN DE 6 UNDS. (D3 A D5) IES MONTEVIVES

GÓJAR AMPLIACIÓN 4 AULAS (ADAPTAR C2-SD1) CEIP VIRGEN DE LA PAZ

GRANADA AMPLIACIÓN DE 1 AULA + SUM CEIP SANCHO PANZA

GRANADA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN IES HURTADO DE MENDOZA

GUADAHORTUNA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN	CEIP VIRGEN DE LORETO
HUÉTOR - VEGA	AMPLIACIÓN A C1 A C2	CEIP MARIANA PINEDA
LLANOS DE CARCHUNA	AMPLIACIÓN 3 UDS INFANTIL	CEIP SACRATIF
MARACENA	AMPLIACIÓN	IES MANUEL DE FALLA
MOTRIL	AMPLIACIÓN CICLOS	IES BEATRIZ GALINDO
NIGÜELAS	CONSTRUCCIÓN AULAS	CEIP EL ZAHOR
NÍVAR	2 UDS. Y BIBLIOTECA	CEIP CRISTO DE LA SALUD
ORCE	CONSTRUCCIÓN 2 AULAS INFANTIL	CEIP SAN JOSÉ
OTÍVAR	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CPR VALLE VERDE
PEDRO RUIZ	AMPLIACIÓN DE 1 UNIDAD DE INFANTIL	CPR FUENTE DE LA REINA
PELIGROS	AMPLIACIÓN A C2 A C3	CEIP MANUEL DE FALLA
PINOS PUENTE	REMODELACIÓN Y UNIFICACIÓN	EEI MEDIA LUNA
SALAR	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEIP LA INMACULADA
TABLONES	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEPR EL ALFEIZAR
VENTA NUEVA	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CPR TAXARA
VENTAS DE ZAFARRAYA	AMPLIACIÓN	CPR LOS CASTAÑOS
VENTORROS SAN JOSÉ	AMPLIACION 2 UDS	CPR BESANA
VILLANUEVA MESÍA	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEIP CARDENAL CISNEROS
ZUJÁIRA	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEIP LAS ALHOMAS

HUELVA**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN****MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN**

ALJARAQUE NUEVO C2

CARTAYA. ROMPIDO CONSTRUCCIÓN C1 (SUSTITUCIÓN)

CORRALES-BELLAVISTA NUEVO D4

MAZAGÓN CONSTRUCCIÓN IES D2

3.- AMPLIACIONES**MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN CENTRO**

ALJARAQUE AMPLIACIÓN DE D3 A D4 IES FUENTE JUNCAL

ARACENA-LOS MARINES AMPLIACIÓN (2ªFASE) CPR ADERSA 2

CHUCENA	AMPLIACIÓN (C1 SD1 A C2-SD1) 4 AULAS	CEIP MANUEL SIUROT			
HUELVA	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN (C2 A C3)	CEIP JOSE OLIVA	SANTIAGO ESPADA	AMPLIACIÓN	CEIP SANTIAGO APÓSTOL
HUELVA	AMPLIACIÓN	ESCUELA DE ARTE	SANTISTEBAN DEL PUERTO	ADAPTACIÓN IES D3+BACH+CCFF	IES VIRGEN DEL COLLADO
HUELVA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP PILAR MARTINEZ CRUZ	SORIHUELA DE GUADALIMAR	AMPLIACIÓN C1	CEIP PADRE MANJÓN
HUELVA	AMPLIACIÓN C2 A C3	CEIP GARCÍA LORCA	VILLARDOMPARDO	AMPLIACIÓN C1-SD1	CEIP SAN FRANCISCO DE ASIS
HUELVA	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES LARABIDA			
HUELVA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES FUENTEPÍÑA			
ISLA CRISTINA	AMPLIACIÓN IES D4	IES PADRE MIRABENT			
LA REDONDELA	AMPLIACIÓN	CEIP PEDRO LOPE			
ROCIANA DEL CONDADO	AMPLIACIÓN	IES VIRGEN DEL ROSARIO			
SAN JUAN DEL PUERTO	AMPLIACIÓN IES DE D3 A D4	IES DIEGO RODRIGUEZ ESTRADA			

JAÉN**1.- CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN****MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN**

JAEN (BOULEVARD) NUEVO C3

JAÉN (LAS FUENTEZUELAS) NUEVO C2

JAEN (BOULEVARD) NUEVO D3

JAÉN NUEVO D3

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALCAUDETE	AMPLIACIÓN A D5	IES ALCAUDETE
BAEZA	AMPLIACIÓN D4 A D5	IES ANDRES DE VANDELVIRA
BEGÚJAR	AMPLIACIÓN A D2	IES VERA CRUZ
CAMPILLO DEL RÍO	AMPLIACIÓN DE I15 A C1	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
FUERTE DEL REY	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP NTRA. SRA.DEL ROSARIO
JAEN	AMPLIACIÓN A C13 C3	CEIP ALFREDO CAZABAN
JÓDAR	AMPLIACIÓN D6+6POST+CCFF	IES JUAN LÓPEZ MORILLAS
LA HIGUERA	AMPLIACIÓN.CONSTRUCCIÓN 2 AULAS DE INFANTIL	
LINARES	AMPLIACIÓN B1 A C2	CEIP MARQUESES DE LINARES
LINARES	AMPLIACIONES C12 A C2	CEIP COLÓN
MANCHA REAL	AMPLIACIÓN	IES SIERRA MÁGICA
NOALEJO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP NTRA. SRA.DE BELEN
MENGIBAR	AMPLIACIÓN	CEIP JOSÉ PLATA

MÁLAGA**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN****MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN**

ALHAURÍN DE LA TORRE NUEVO C2

BENALMÁDENA NUEVO IES D3

BENALMÁDENA - ARROYO DE LA MIEL NUEVO C2

CHURRIANA NUEVO IES D3

ESTEPONA NUEVO C1 CANCELADA

ESTEPONA NUEVO C3

ESTEPONA NUEVO D3

MÁLAGA NUEVO C2 TEATINOS

MÁLAGA NUEVO D4 TEATINOS

MÁLAGA (ZONA MARTIN CARPENA) NUEVO C2

MÁLAGA (ZONA MARTIN CARPENA) NUEVO D2

MÁLAGA NUEVO C2 LIMONAR

MALAGA NUEVO C2 ALAMEDA ALTA

MARBELLA NUEVO A3

MARBELLA (CAPITAL) NUEVO IES D2

MARBELLA (LAS CHAPAS) NUEVO IES D2

MARBELLA NUEVO C2

MARBELLA - SAN PEDRO DE ALCÁNTARA NUEVO C1 ZONA NORTE

MIJAS NUEVO C3 LAS LAGUNAS

MIJAS NUEVO IES D5+POST 5 UDS.

MIJAS. LA CALA NUEVO IES D2+POST

MIJAS. LA CALA NUEVO C1

RINCÓN DE LA VICTORIA NUEVO C2

TORRE DEL MAR NUEVO D3

TORREMOLINOS (NORTE CIRCUNVALACIÓN) NUEVO C2

TORREMOLINOS (ZONA EL PINILLO) NUEVO D3

TORREMOLINOS (LA COLINA PLAYAMAR) NUEVO C2

TORROX-COSTA NUEVO C1

2.- OTRAS ACTUACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN

MÁLAGA ESCUELA ARTE DRAMÁTICO

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN CENTRO

ALHAURIN DE LA TORRE AMPLIACIÓN A C1 (3 AULAS) CEIP SAN JUAN

ALHAURIN EL GRANDE AMPLIACIÓN A C2 CEIP FELIX PLAZA RAMOS

BENALMÁDENA (ARROYO DE LA MIEL) AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE C1-SD1 A C2 CEIP JACARANDA

CÁRTAMA AMPLIACIÓN D45 IES VALLE DEL AZAHAR

COÍN AMPLIACIÓN A D45 IES LOS MONTECILLOS

ESTEPONA AMPLIACIÓN A C3 CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN

FUENGIROLA AMPLIACIÓN A C2 (2ªFASE) CEIP VALDELECRÍN

MÁLAGA AMPLIACIÓN MODULO A2 CEIP DENIS BELGRANO

MÁLAGA AMPLIACIÓN MODULO A3 CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN

MÁLAGA AMPLIACIÓN CONSERVATORIO CONSERVATORIO MANUEL CARRA

MARBELLA AMPLIACIONES CEIP VALDEOLLETAS

MARBELLA. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA AMPLIACIÓN C2 A C3 CEIP FUENTENUEVA

NERJA AMPLIACIÓN 8 UNDS. IES SIERRA DE ALMIJARA

RINCÓN DE LA VICTORIA AMPLIACIÓN A D3 (2ª FASE) IES BEN-AL-JATIB

TORREMOLINOS AMPLIACIÓN C2 A C3 CEIP SAN MIGUEL

TORREMOLINOS AMPLIACIÓN A D4+POST IES PLAYAMAR

VELEZ-MÁLAGA AMPLIACIÓN A D4 IES ALMENARA

VIÑUELA, LA AMPLIACIÓN A SD CPR ALCALDE JUAN GARCÍA

SEVILLA

1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN

ALBAIDA NUEVO C1

ALCALÁ DE GUADAIRA NUEVO C2

BORMUJOS NUEVO D3+POST

BORMUJOS NUEVO C3

CASTILLEJA DE GUZMAN NUEVO C2

CORIA NUEVO C2

DOS HERMANAS NUEVO D3+POST

ESPARTINAS NUEVO C2

ESPARTINAS NUEVO C2

GELVES NUEVO B2

GINES NUEVO C1

HUÉVAR NUEVO C1

MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVO C2

MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVO C2

MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVO D3+POST

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA NUEVO C2

PALOMARES DEL RIO NUEVO C2

SALTERAS NUEVO C2

SEVILLA-ESTE NUEVO C4

SEVILLA-ESTE NUEVO C4

SEVILLA-PALMETE NUEVO C2

SEVILLA(TUSSAM) NUEVO C2

2.- OTRAS ACTUACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN

SEVILLA AUDITORIO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

SEVILLA NUEVO EDIFICIO CONSERVATORIO PROFESIONAL MUSICA Y DANZA

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN CENTRO

BURGUILLOS AMPLIACIÓN CEIP CEIP MANUEL MEDINA

CANTILLANA AMPLIACIÓN IES CANTILLANA

CARMONA (GUADAJOZ) AMPLIACIÓN CEIP GUADAJOZ

CASTILLEJA DE LA CUESTA AMPLIACIÓN C2 A C3 CEIP LUIS CERNUDA

CORIA ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE D45+POST A D57 IES CAURA

GELVES AMPLIACIÓN D2 A D3 IES GELVES

LA LUISIANA	AMPLIACIÓN DE 1 AULA CEIP ANTONIO MACHADO DE INFANTIL	
SEVILLA	AMPLIACIÓN	IES LEONARDO DA VINCI
SEVILLA	AMPLIACIÓN 12 UNDS.BACHILL.	IES MIGUEL SERVET
UTRERA	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN
VILLAVERDE DEL RIO	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES PEPE RUIZ VELA

ANEXO 2a

PLAN MEJOR ESCUELA

ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Núm. centros que requieren alguna actuación

Almería	230
Cádiz	323
Córdoba	263
Granada	281
Huelva	168
Jaén	250
Málaga	355
Sevilla	456
Total	2.326

ANEXO 2.b

PLAN MEJOR ESCUELA

PROGRAMA 2

Centros prioritarios para la actualización y modernización de las infraestructuras educativas: Adaptación o dotación de nuevos espacios docentes

ALMERIA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALMERÍA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES BAHÍA DE ALMERÍA
CABO DE GATA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP VIRGEN DEL MAR
CAÑADA DE SAN URBANO, LA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES SOL DE PORTOCARRERA
EL EJIDO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP DIEGO VELAZQUEZ
LOS GALLARDOS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP JUAN XIII
NIJAR-FERNAN PÉREZ	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR (CAMPO NIJAR NORTE)
NIJAR-SAN JOSE	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP SAN JOSÉ
PALOMARES	AMPLIACIÓN 4 AULAS	CEIP PALOMARES
POZO FRAILES	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP POZO DE LOS FRAILES
VERA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES AL-YANUB

CADIZ

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
JEREZ DE LA FRONTERA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES ASTA REGIA

CORDOBA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALAMEDA OBISPO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP GUILLERMO FERNÁNDEZ

GRANADA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALHAMA DE GRANADA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES ALHAMA
FUENTEVAQUEROS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES FERNANDO DE LOS RÍOS
GRANADA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP PADRE MANJÓN
GRANADA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES FRANCISCO DE AYALA
GUADIX	AMPLIACIÓN	IES ACCI
LOJA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES MORAIMA
MOLVÍZAR	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP MIGUEL DE CERVANTES
MONACHIL	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP MIRAFLORES
ZUBIA, LA	AMPLIACIÓN 3 AULAS	IES TREVENQUE
ZUBIA, LA	AMPLIACIÓN 4 AULAS	IES LAUREL DE LA REINA

JAEN

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALCALÁ LA REAL	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR EL OLIVO
ANDÚJAR	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES NTRA.SRA.DE LA CABEZA
ARQUILLOS	ADECUACIÓN C1-SD1	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
ARROYO DEL OJANCO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP FRANCISCO VILCHEZ
CARCHALEJO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP MAESTRO CARLOS SOLER
CAROLINA, LA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP CARLOS III
COTORRIOS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR ALTO GUADALQUIVIR
ESPELUY-ESTACIÓN	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP SAN JOSÉ
HUELMA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA
IZNATORAF	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP SANTO CRISTO DE LA VERACRUZ
JAÉN	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES AZ-ZAIT
LA RÁBITA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR VALLE DE SAN JUAN

MANCHA REAL	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES PEÑA DEL AGUILA
PORCUNA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP JUAN CARLOS I
POZO ALCÓN	AMPLIACIÓN D34	IES GUADALENTÍN
TORREDEL CAMPO	AMPLIACIÓN 6 AULAS	IES TORREDEL CAMPO
VILCHEZ	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES ABULA

MÁLAGA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ARROYO COCHE	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP RAFAEL ALBERTI
MIJA-LA CALA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP GARCÍA DEL OLMO
MONDA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP REMEDIOS ROJO

SEVILLA

MUNICIPIO/ LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
CARMONA	AMPLIACIÓN 1 AULA	CEIP SAN BLAS
ECIJA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP PEDRO GARFIAS
LA PUEBLA DE CAZALLA	AMPLIACIÓN DE 2 AULAS	IES CASTILLO DE LUNA
PARADAS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP LUIS VIVES
SEVILLA	AMPLIACIÓN 3 AULAS	IES TORREBLANCA
TOCINA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES RAMÓN Y CAJAL

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de octubre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de

la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas.

Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar